



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 31 DE JULIO DE 1989

Número 174

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA

Ley 4/1989, de 28 de julio, de creación del Municipio de Los Alcázares y de adopción de medidas complementarias. 3823

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Decreto número 71/1989, de 28 de julio, por el que se modifica el artículo 18 del Decreto 77/1987, que estableció la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio. 3824

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Decreto número 64/1989, de 28 de julio, por el que se cumple la sentencia del Tribunal Supremo de 30 de mayo de 1989, y se publica la nulidad del Decreto 77/1983, de 13 de octubre, por el que se creó el Municipio de Los Alcázares. 3824

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE HACIENDA

Decreto 66/89 de 28 de julio por el que se dispone el cese de don Juan Antonio Gómez Millia como Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 3825

Decreto 67/89 de 28 de julio de 1989, por el que se dispone el nombramiento de don Felipe Romero Morales como Interventor General de la Comunidad Autónoma. 3825

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Promociones del Mediterráneo, S.A. 3825

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena. Notificación a deudores en domicilio desconocido.	3826
Administración de Hacienda de Mula. Relaciones certificadas de deudores correspondientes a los años 1988 y 1989.	3828
Ministerio de Economía y Hacienda. Centro de Gestión Catastral y Gestión Tributaria. Gerencia Territorial de Cartagena. Relación de contribuyentes de la revisión catastral.	3829
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección Provincial de Murcia. Relación de empresas en trámite de notificación de Actas de Liquidación.	3830

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Anuncio de concurso.	3831
MURCIA. "Reposición y reparación de aceras en Paseo de Garay, 1ª fase".	3831
MURCIA. "Pavimentación de calzadas y aceras en el polígono de La Paz, sector Norte, 3ª fase".	3831
CARTAGENA. Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 6 de Los Dolores.	3831
CARTAGENA. Modificación del Plan General Municipal de Ordenación número 6.	3832
CARTAGENA. Estudio de Detalle en la parcela B-16 del Plan Parcial del polígono Santa Ana.	3832
CARTAGENA. Estudio de Detalle, en la parcela 4-B de la Unidad de Actuación número 2 de Islas Menores.	3832
MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura para café-bar.	3832
MURCIA. Declaración de la necesidad de la ocupación de los terrenos necesarios para ensanche y pavimentación del carril del Vizconde, en Nonduermas.	3832
LIBRILLA. Corrección de errores.	3832
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. Tarifa del suministro domiciliario de agua potable.	3833
BLANCA. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	3833
CARTAGENA. Bases para proveer dos plazas de Técnicos de Organización.	3833
ALHAMA DE MURCIA. Cuenta General relativa al ejercicio 1988.	3836

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.500	930	16.430		Corrientes	74	4	78
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933		Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858		Años anteriores	124	7	131

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Presidencia

7373 **LEY 4/1989, de 28 de julio, de creación del Municipio de Los Alcázares y de adopción de medidas complementarias.**

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Sea notorio a todos los ciudadanos de la Región de Murcia, que la Asamblea Regional ha aprobado la Ley 4/1989, de 28 de julio, de creación del Municipio de Los Alcázares y de adopción de medidas complementarias.

Por consiguiente, al amparo del artículo 30.Dos, del Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo y Ordeno la publicación de la siguiente Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de mayo de 1989 declara nulo el Decreto Regional 77/83 de 13 de octubre, por el que se aprueba la creación del municipio de Los Alcázares en razón de que el Consejo de Gobierno, en aquella ocasión, no era competente para resolver o aprobar dicho expediente, al ser la Asamblea, de acuerdo con la distribución competencial contenida en el Estatuto de Autonomía, el único órgano institucional con competencia para establecer las normas de carácter sustantivo que el Consejo de Gobierno ha de aplicar en estos expedientes.

Es claro que, sin perjuicio del estricto y debido cumplimiento de la sentencia, que debe efectuar el Gobierno Regional, corresponde a esta Asamblea, adoptar ahora, en razón del interés regional que le está confiado, en cuanto órgano representativo del pueblo de Murcia, cuantas medidas legales sean precisas para resolver la situación planteada y su grave incidencia en la Región y singularmente en Los Alcázares.

En razón de la excepcionalidad del supuesto, la Ley prevé su aplicación con efectos retroactivos, retroactividad que se ajusta a lo establecido en el artículo 9.3 de la Constitución Española y a los pronunciamientos del Tribunal Constitucional y se justifica por los graves perjuicios que para los intereses públicos regionales produciría una consideración puramente dogmática, de los efectos de nulidad; consideración que, además, sería contraria a los principios de seguridad jurídica y de confianza legítima en la actuación de las Administraciones Públicas.

Remitido a esta Asamblea Regional por el Consejo de Gobierno el expediente instruido en su día y concluido con el dictamen favorable del Consejo de Estado, de su examen se deduce la subsistencia de los presupuestos de hecho y las razones, ahora incrementadas, que justifican la creación del municipio.

Artículo 1.º— Se crea un nuevo Municipio que se denominará “Los Alcázares” y tendrá su capitalidad en el núcleo urbano del mismo nombre, mediante segregación de partes de los términos municipales de San Javier y Torre Pacheco.

Artículo 2.º 1.— El término del municipio estará determinado, conforme al plano de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas que obra en el expediente, por los límites que se recogen en las actas del deslinde realizado por el Instituto Geográfico Nacional, firmadas por el referido Instituto y por los Ayuntamientos afectados el 22 de diciembre de 1986, que son los siguientes:

Norte: Línea quebrada que se inicia en la confluencia de la carretera provincial número 35-F (de San Javier a Cartagena) con la línea divisoria de los términos municipales de Torre Pacheco y San Javier. Sigue la línea divisoria de los referidos Municipios en dirección Sureste hasta la confluencia con el camino que enlaza con el llamado del Bache; camino del Bache hasta la C.N. 332 que figura como de La Unión a San Javier, y continúa por ésta en dirección Norte hasta la intersección a unos 1.700 m. con el camino que partiendo de este punto conduce hasta la carretera provincial 34-F (de Cartagena a Santiago de la Ribera), para seguir ésta unos 500 metros en dirección Norte y enlazar desde este punto con el de intersección entre el camino de Los Buenos y el de circunvalación de la pista de vuelos de la Academia General del Aire; sigue por dicho camino de circunvalación hasta la intersección de nuevo con el camino de Los Buenos, y por dicho camino hasta el Mar Menor.

Este: Mar Menor.

Sur: Límite de los términos municipales de Torre Pacheco y de Cartagena entre el Mar Menor y la carretera provincial número 35-F de San Javier a Cartagena.

Oeste: Carretera provincial número 35-F (de San Javier a Cartagena), hasta el límite del término municipal de Torre Pacheco con el de San Javier.

2.— La superficie del nuevo término municipal será de 1.976 hectáreas, conforme a las actas mencionadas en el apartado anterior.

Artículo 3.º— La división de bienes, derechos y acciones será la fijada en las actas suscritas por los Ayuntamientos de San Javier y Torre Pacheco con fechas 6 de junio de 1984 y 30 de mayo de 1984, ratificadas por los respectivos Ayuntamientos en sesiones plenarios de 28 de junio y 13 de junio de 1984.

Artículo 4.º— La creación establecida por el artículo primero de esta Ley retrotraerá su eficacia al día 17 de octubre de 1983.

Disposición adicional

Queda facultado el Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de esta Ley.

Disposición final

Esta Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de la aplicación de la eficacia retroactiva que se determina en el artículo cuarto.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan, y a los tribunales y autoridades que corresponda que la hagan cumplir.

Murcia, 28 de julio de 1989.—El Presidente, **Carlos Collado**.

Consejería de Economía, Industria y Comercio

7482 DECRETO número 71/1989, de 28 de julio, por el que se modifica el artículo 18 del Decreto 77/1987, que estableció la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Por Decreto 77/1987, de 8 de octubre, adaptado a la Ley 1/1988, de 7 de enero a través del Decreto 31/1988, de 3 de marzo, se estableció la distribución de competencias entre los distintos órganos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

El desarrollo de la política de incentivos regionales, cuyo efecto positivo se está percibiendo en el incremento de la inversión y en el crecimiento de los sectores económicos regionales, aconseja reunir en la Dirección General de Economía y Planificación aquellas competencias que se refieran a actuaciones de contenido eminentemente económico y de estímulo a la inversión en áreas que exijan mayor atención como pueden ser las deprimidas o en proceso de reindustrialización.

Por tanto, a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Comercio y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de julio de 1989,

D I S P O N G O**Artículo único.**

Se modifica el artículo 18 del Decreto 77/1987, de 8 de octubre, por el que se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, que queda redactado de la forma siguiente:

1. A la Dirección General de Economía y Planificación corresponde la preparación de las directrices de política económica de la Comunidad Autónoma; la elaboración de propuesta sobre planificación económica y la coordinación de los trabajos relativos a la elaboración y seguimiento del Programa de Desarrollo Regional; el seguimiento de la política económica del Estado y la coordinación que sea necesaria con los órganos económicos de otras Administraciones Públicas; el análisis y elaboración de propuesta de los proyectos que

deban ser financiados con cargo a los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional; la elaboración de estudios económicos sobre la Región de Murcia, de carácter global, sectorial y coyuntural, así como los relativos a la incidencia que los fenómenos económicos nacionales e internacionales tienen sobre la economía murciana y en especial a las medidas de política económica estatal; la realización de estudios de impacto de la integración de España en las Comunidades Europeas; la programación, evaluación y seguimiento de las inversiones públicas y la realización de las estadísticas demográficas y económicas necesarias para la planificación económica de la Comunidad Autónoma. Igualmente evaluará y hará el seguimiento de la política de incentivos regionales, sin perjuicio de las actuaciones propias del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Coordinará las medidas de apoyo económico a sectores en crisis y a las zonas en fase de reindustrialización, así como a aquellas que requieran una mayor atención por su menor desarrollo industrial.

2. Se estructura en las siguientes Unidades:

- a) Subdirección General de Economía y Planificación.
- b) Servicio de Estudios y Coyuntura Económica.
- c) Servicio de Planificación Económica.
- d) Centro Regional de Estadística.

3. El Subdirector General sustituirá al Director General en caso de ausencia, vacante o enfermedad y tendrá encomendada la supervisión, control y coordinación de las unidades inferiores del Centro Directivo».

Disposición derogatoria

Queda derogado el artículo 18 del Decreto 77/1987, de 8 de octubre.

Disposiciones finales

Primera.—Se faculta al Consejero de Economía, Industria y Comercio para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 28 de julio de 1989.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, P.S. el Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

Consejería de Administración Pública e Interior

7372 DECRETO número 64/1989, de 28 de julio, por el que se cumple la sentencia del Tribunal Supremo de 30 de mayo de 1989, y se publica la nulidad del Decreto 77/1983, de 13 de octubre, por el que se creó el Municipio de Los Alcázares.

La Sala Tercera, Sección Primera del Tribunal Supremo ha dictado con fecha 30 de mayo de 1989, sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos. Declarando haber lugar a los recursos Contencioso-Administrativos, aquí acumulados, interpuestos por las representaciones procesales de los Ayuntamientos de San Javier y de Torre Pacheco y estimando, como íntegramente estimamos, sus respectivas demandas, debemos declarar y declaramos la nulidad de pleno Derecho del Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres, por el que se creaba el nuevo municipio de Los Alcázares en dicha provincia, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes por las originadas en el proceso».

Notificada dicha sentencia a esta Administración Regional, se hace preciso proceder a la ejecución de la misma en sus propios términos, tanto más cuanto que ésta ha devenido firme y ha sido testimoniada en forma, de acuerdo con el artículo 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, lo que impone su cumplimiento conforme

al artículo 105 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Administración Pública e Interior y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 28 de julio de 1989,

DISPONGO :

Cumplir en sus propios términos la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de mayo de 1989, en cuanto declara la nulidad de pleno derecho del Decreto Regional 77/1983, de 13 de octubre por el que se aprobó la creación del municipio de Los Alcázares publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 17 de octubre del mismo año, con las consecuencias que en derecho procedan.

Murcia, 28 de julio de 1989.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez**.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda

7479 **DECRETO 66/89 de 28 de julio por el que se dispone el cese de don Juan Antonio Gómez Milla como Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.16 y 53.1 de la Ley 1/1988 de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de julio de 1989 aprobó el siguiente

DECRETO

Cesar como Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a don Juan Antonio Gómez Milla, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 28 de julio de 1989.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

7480 **DECRETO 67/89 de 28 de julio de 1989, por el que se dispone el nombramiento de don Felipe Romero Morales como Interventor General de la Comunidad Autónoma.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.16 y 53.1 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de julio de 1989

DISPONGO

El nombramiento de don Felipe Romero Morales como Interventor General de la Comunidad Autónoma.

Dado en Murcia a 28 de julio de 1989.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

7348 **ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de Línea de 830 m. y tres C.T. n.º 1-2 x 400 kVA.—n.º 2-630 kVA.—n.º 3-630 kVA., cuyas características principales son:

- Peticionario: Promociones del Mediterráneo, S.A., con domicilio en Pza. del Sureste, s/n., Pozo Estrecho (Cartagena).
- Lugar de la instalación: Mar Menor, Costa Sur.
- Término municipal: Cartagena.
- Finalidad de la instalación: Electrificación Urbanización «Playa Paraíso».
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.A.M.T.-S.T. La Manga-Lucrecia de H.E. y su final en C.T. que se solicitan, con una longitud de 830 m.

y tensión de suministro 20 kV. Conductores CU 35 RRF y 3P de 95 mm.² Al, aisladores cadenas 3 elementos Esperanza 1.503 con apoyos metálicos de presilla. Los centros de transformación son de tipo prefabricados ORMAZABAL, y relación de transformación 20/0,398-0,230 kV. potencia n.º 1 2 x 400 kVA., n.º 2-630 kVA. y n.º 3-630 kVA.

- Presupuesto: 23.526.866 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Víctor Gonzales Pumariaga.
- Expediente n.º AT 14.580.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de julio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 6955

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena

EDICTO

Habiéndose llevado a cabo sin efectos la notificación de los débitos a la Seguridad Social correspondiente a los sujetos responsables ue se detallan a continuación por desconocimiento de su domicilio, procede en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue:

Nº Inscp o Afili	Sujeto responsable	Domicilio
30/736.105/06	Isabel Mar Abellán Leal	Av. Alfonso X el Sabio, 20
30/ 14.352/30	Antonio Agar Rodriguez	C/ Nogal, 12 Tentegorra
30/745.004/78	José Antonio Agosta Sánchez	Cno. La Manga, 4
30/745.008/82	Lazaro Agüera Pagan	C/ Gloria
30/745.335/21	Antonio Aguilar Gallego	Ctra. Algameca
30/736.502/15	Agustín Alonso María Mar	C/ Carlos V, 6-6ª Enc.1
30/ 70.663/81	Al Andaluz S.A.L.	C/ Villamartin, 9
30/734.409/56	Alacuart Gonzalez Emilio José	Gran Vía, s/n La Manga
30/657.210/84	Alarcón Watkins, Casilda	Muralla del Mar, 4
30/733.650/73	Albado Carril, José	Aptos. Miramar E 48 La Manga
30/ 61.071/92	Albertos López, José	Av. Juan Carlos Bl.2 Fte.Cuba
30/713.353/49	Alcala Muela, Alfonso	C/ Moscareta, 1 Pozo Estrecho
30/741.371/34	Alcaraz Bernal, Miguel	Rosaleda, s/n Tentegorra
30/ 66.123/03	Almacenes San Leandro S.A.	San Leandro, 8
30/ 57.495/08	Almau Zaragoza, Eugenio	C/ Ramón y Cajal, 43-1ª
30/770.574/40	Alvarez garcia, Teodoro	C/ Wael de Guimbarda, 29
30/ 71.310/49	Amador Meca, Jose M.	C/ Fenicia, 9
30/ 53.574/64	Apargandi S.A.	Ctra. los Belones
30/ 70.063/63	Arriba Ballester, Antonio	C/ San Diego, 40
30/ 64.868/09	As. Emp. Progreso de La Manga	Edf. Acapulco La Manga
30/ 67.736/64	Autobuses Virgen del Carmen S.L.	Punta Calera, 306 Los Narejon
30/745.076/53	Autob Arroyo, Francisco	C/ Peru, 26 Los Dolores
30/ 53.420/07	Azulejos Vidal S.L.	C/ Juan Carlos I, 47
30/ 69.802/93	Balsalobre Oliva, Fernando	C/ Aire, 18
30/741.211/68	Baños Martinez, Ana	Gral. Mola, 53-5ª
30/ 78.513/74	Bar Sasha C.Bienes	Edf. El Faro, 8 Comp. Cavanna
30/ 49.076/28	Barcelo Montalban, Mariano	C/ Rio Malón, 42 Los Dolores
30/669.911/78	Bautista Olmos, Josefa	Los Turbintos Sta. Ana
30/716.685/01	Bautista Correa, Manuela	F. Caudillo P-3 T 15-A
30/198.742/38	Bernal Mtnez. y Cia. Asensio	Venterique La Palma
30/176.022/16	Bernal Martinez, Fulgencio	C/ Alfonso XIII, 55 Los Dolores
30/ 64.620/52	Berruoso Rebollo, Angel	Plaza Palmero, 2 San Gines
30/734.694/50	Bianco Riva, Cruz	El Pedregler, 9-Resant La Manga
30/745.107/84	Bianco Rodriguez, Maria	C/ Alcalde Zamora, 3
30/ 31.601/93	Blaymar S.A.	C/ Rosario, 9 La Aljorra
30/734.025/84	Borraz Fernandez, Daniel	C/ Molina y Cros, 12

Nº Inscp o Afili	Sujeto responsable	Domicilio
30/ 53.747/43	Botella Fonet, Gines	C/ Andino, 5
30/ 65.431/87	Bravo Fernandez, Juan C.	Edf. Monaco Euromanga II
30/734.941/06	Bravo Navarro, Gabriel	C/ San Luis, 13 Sta. Lucia
30/ 62.899/77	Briones Diaz, Benito	CE Sta. Margarita, 13 Los Mateos
30/56.601/84	Buendia Soto, Ana	C/ Roma Bda. San Gines
30/745.116/93	Bustos Ros, Juan Atonio	Ap. Acapulco
30/ 66.162/42	C.B.P. Glez. Jodar F. Perez M.	P.G.J. y F.P.N.-C.B.
30/ 66.498/87	C.B. M.L. Roguez. y M.L. Muñoz	Gral Sanjurjo, 17
30/733.908/23	Cano Blaya, Maria	C/ San Francisco, 8-1 Los Mateos
30/739.014/05	Canovas Garcia, Fulgencio	Las Nuevas Sirenas La Manga
30/ 59.357/27	Caras Martinez, Fermín	Plaza Arraúdio, 5-7D
30/745.164/47	Carmona Gea, Bartolome	Ferrol Caudillo, 1
30/745.140/20	Carmona Morales, Antonio	Av. Alfonso X el Sabio, 14
30/745.145/25	Carrilo Martinez, Juan	C/ Duque, 4
30/741.663/35	Castellano Blaya, Antonio	C/ Proyecto, 4-4ª
43/709.091/18	Casto Piquet, Domingo	Rio Niño, 16 El Algar
30/745.161/41	Cazorla Guerrero, Lorenzo	Tr. Sepulcro, 6
30/ 68.945/12	Celdran Decano, Fernando	C/ Marín, s/n Cabo de Palos
30/ 59.956/44	Celso y Pailares S.A.	Av. Muñoz Grande, 3-B
30/ 59.811/93	Ceramica Solano S.A.	Huerto Aguilera Los Barreros
30/742.321/14	Cerezo Cardenas, José Luis	Gran Via Puertobello s/n
30/745.166/46	Cerezo Rodriguez, Manuel	Pl. Juan XXIII, 53
30/741.664/36	Cervantes Cervantes, Diego	J. Juan, 36
30/752.532/40	Charles Cook, Alfred	Las Sirenas Bl.11 Galg Bar
30/ 67.300/16	Coca Rocha, Mª Josefa	C/ San Leandro, 8
30/ 77.652/86	Conesa Galindo, Antonio	Venta el Palmero, 17 Albuñón
30/ 65.028/72	Conesa Rodriguez, Francisco	Villa Caravanning, 6 La Manga
30/ 64.041/55	Const. Torreciega de Cartagena	C/ Juan Fernández, 22-3
30/ 64.300/06	Construcciones Torvel S.A.	C/ Martín Delgado, 3
30/71.777/31	C.F. Consult. Financieras S.A.	C/ Wael de Guimbarda, 6-1ªA
30/ 61.059/80	Copa Disco Pub S.A.	C/ Alcalde Zamora, 2
30/ 60.813/28	Costa Garcia, Pedro	Ronda del Ferrol, 2
30/ 68.946/13	Cruz Rodriguez, Diego	Urb. El Jardín La Manga
30/741.335/95	Cuello Martinez, Rosa	C/ Serrano, 3 El Algar
30/ 64.616/48	De la Cruz Navarro, Adela P.	Jacinto Benavente, 1
30/ 69.201/74	De la Torre Garcia, Ildefonso	C/ Goleta, 44 Los Mateos
30/ 58.303/40	Desarr. Tecnicos Lambda S.A.	Rambla Benipila, 30 bajo
30/ 68.141/81	Diaz Maestre, Ana	Los Gitanos, 2
30/ 66.818/19	Diseño y Arquitect. S.L.	La Manga Club Los Belones
30/ 65.624/86	Diteconsa S.A.	C/ Ramón y Cajal, 25
30/ 19.639/79	Egen. Lepi. Pedro Antonio	General Mola, 57
30/ 70.772/93	El Menón del Rey S.A.L.	Pl del Rey, 14
30/741.212/69	Espada Martinez, Matia D.	Bohemia, 14 La Manga
30/ 41.091/94	Establecimientos Román S.L.	Puerta de Murcia, 9-11
30/ 76.105/91	Eteban Perez, Mª Dolores	S. Pedro del Pinatar, 4
30/724.523/64	Esteban Toledo, Antonia	Urb. Acapulco, La Manga
30/175.994/85	Estrella Maria, Luisa	Pl. España, 11
30/ 71.360/02	Est. Tecnicos y Control S.A.	Príncipe de Asturias, 26
30/ 61.664/06	Fabrega Belver, Cristobal	C/ Andino, 3-6ª
30/741.097/51	Fernandez Aieva, Jesus Javier	Rest. Rincón de Asturias
30/ 65.821/91	Fluitrol S.A.	Ctra. Alicante Km, 1800
30/ 77.208/28	Foncliman S.A.L.	Gran Vía, s/n La Manga
30/ 68.356/05	Fonthausur S.A.	C/ Canonigo, 7
30/ 67.060/67	Forjados y Materiales S.A.	C/ Gíabert, 3-4
30/ 72.994/84	Franco Perona, Juan	C/ Ocaña, 11 Bª Peral
30/ 68.772/33	Frias Lopez, Mª Dolores	P. Murcia, Edf. Chamonix
30/737.789/41	Fuentes Riba, José Maria	Callejón Parra, 2
30/ 13.849/12	Gamez Serra, Eduardo	Angel Bruna, 33-2ªb
30/735.667/53	García Garcia, José Luis	Juan Fernandez, 69-7D
30/741.525/91	García López, María Carmen	Galería Comercial Casino
30/ 64.752/87	García Martínez, Juana	Juan Fernández, 15
30/ 17.348/19	García Morán, Isabel	C/ Rosario, 48ª Concepción
30/ 63.381/74	García Navarro, Antonio	General Mola, 41 bajo
30/738.908/93	García Olmos, Mª Angeles	C/ Picazzo, 25-1ªD

Nº Inscp o Afili	Sujeto responsable	Domicilio	Nº Inscp o Afili	Sujeto responsable	Domicilio
30/ 11.714/26	García Pérez, Antonio	Alfonso XIII, 20 L Dolores	30/741.202/42	Pérez Ruzafa, Josefa	Ctra. Nacional 332 Km 11
30/734.489/39	García Vidal, Juan Antonio	Pintor Balaca, 6-1	30/ 59.930/18	Polig. Indus. Cartagena	Pl. Tres Reyes, 1-1C-A
30/ 71.513/58	García Vera, José	Rambal, 15 El Algar	30/735.326/03	Porras Ketterez, José	C/ Navarra, 4 Los Barreros
30/ 21.409/06	Garrido Abellan, M.Olvido	Alm.San Antón, 23-I-6-A	30/ 73.404/09	Precocinados Helen S.A.	C/ Seneca, 3 bajo
30/ 70.097/24	Garran, S.L.	Almirante Baldasano, 16	30/ 70.544/59	Provinciana S.A.	Juan Fernández, 1-3 Of. 7
30/ 55.331/75	Gaznarez Grosso, Manuel	Pº Alfonso XIII, 28	30/ 46.109/60	Fuche Beltran, Joaquin A.	Av. América, 5 bajo
30/210.064/93	Gil Alarcón, Francisco	Santiago de Chile, 12	30/ 58.749/01	Puertas Furos S.A.	C/ Avellaneda, 5
30/739.905/23	Gomez Cerdan, Vicente	San Isidro, 3	30/ 21.297/88	Pulido Peña, Francisco	C/ Adarve, 14-2
30/738.394/64	Gomez Mediavilla, Fernando	Rcia.Nuevas Sirenas, 337	30/737.245/79	Fulla Checa, Sabino	C/ Audino, 3
30/ 78.183/35	Gonzalez Carlón, Ursacio	Urb. Torre Marre La Manga	30/752.473/70	Quesada Dolou, Encarnación	Galerías el Finmenco Manga
30/ 61.701/43	Gonzalez Lazaro, Felix	Ronda Ferrol Bl. 2-1	30/740.200/35	Quevedo Alcazar, Carlos	C/ Carmen, 36
30/759.489/13	Gonzalez Sánchez, Bienvenida	Gran Vía s/n Edf.Mangamenor	30/ 53.940/42	Ramirez Perez, Manuel	Sta.Teresa, 26 Bº Peral
30/ 59.987/75	Guillen Cervantes, Antonia	C/ Jara, 29	30/741.210/75	Ruero Cisneros, Juan Miguel	Lope de Rueda, 5-B
30/ 16.966/25	Gutierrez Rebollo, Angel	Ramón y Cajal, 152-2	30/741.329/42	Reche Rozan, Antonio	Eurovosa I Edf.Berna Ap.411
30/176.112/09	Hnos.Concepción Roig Ballest.	F. El Alto La Palma	30/ 29.520/74	Record	C/ Honda, 21
30/ 65.893/64	Hernandez Hernandez, Antonio	Pl. La Iglesia Pozo Estrecho	30/710.961/82	Redondo Ronda, Juan J.	Carlos III, 57-7ºA
30/ 72.913/03	Hernandez Martinez, Antonio	Angel Bruna, 34	30/ 67.470/89	Roca Martínez, Francisco	C/ Arias, 2-3
30/ 71.433/75	Hierros Saura S.A.	Santa Ana Los Dolores	30/766.729/75	Roca Sánchez, Leonor	C/ Salón, s/n La Manga
30/734.882/44	Iglesias Sole, M. Dolores	C/ Honduras, 21 Los Dolores	30/734.135/73	Rodriguez Flores, Gabino	C/ Jara, 25
30/ 64.326/49	Iordana S.A.	Gran Vía s/n La Manga	30/ 76.455/53	Rodriguez Sánchez, Pedro	Fco. Salzillo, 3-4ºC
30/ 68.643/01	Intercar SCL	Av.Pintor Portela s/n	30/741.341/04	Rodriguez Saez, Bernardo	Urb.San Ginez La Azohia
30/ 65.442/01	Int. Bussines Machines	Well de Guimbarda, 3	30/734.496/46	Ros Hernandez, José Luis	Pintor Balaca, 43
30/752.533/41	Janet Cook	Las Sirenas Bl. 11 Galg Bar	30/194.534/01	Ros Rosique, Antonia	Ctra. La Palma, 29
30/737.646/92	Jimenez Barrull, Santiago	C/ Mayor, 26-4	30/ 1.895/04	Rosique Cerezuola, José	Los Nietos Miranda
30/ 64.908/49	Jimenez Ramirez, Angela	Urb. Jardín, 7 La Manga	30/741.215/72	Rosique Lozano, Antonia	Manga Beach Bl. 4 La Manga
30/ 53.730/26	Jofae S.L.	C/ Carmen, 35	30/ 12.066/72	Ruiz Martínez, Remedios	Juan Fernández, 1-1B
30/ 58.710/59	Jordán Martínez Francisco J.	Paseo Delicias, 1 Sta. Lucia	30/ 65.002/46	Sacos S.A.	Pº Alfonso XIII, 26
30/ 11.515/06	Juan Colomer, M. Pilar	Duque Severiano, 2	30/743.241/61	Sánchez Conesa, Jose María	C/ Honduras, 19 Los Dolores
30/ 73.887/07	Labs.Químicos Jomar S.A.	Cesar Augusto, 24 Torreciega	30/187.803/60	Sánchez Fernández, Pedro	Cruc.Baleares, 4 Bº 400
30/ 60.010/01	Lacteos y Bebidas S.L.	Isaac Albeniz, 12 Los Dolores	30/ 77.175/94	Sánchez García, Enrique	Pintor Balaca, s/n
30/735.741/30	Lemsaddaq Miloudi	C/ Alto, 57	30/ 78.436/94	Sánchez Martín, Elvira	Rosalía de Castro, B St.Ana
30/733.494/14	Lizón Calderón, Victoriano	C/ Alto, 8	30/559.817/64	Sánchez Martín, Rafael	Príncipe de Asturias, B-2
30/ 70.524/39	Lopez Aviles S.A.L.	Ctra. Bº Peral, 21	30/735.900/92	Sánchez Navarro, Enrique Ant.	C/ Bravo, 26 San Antón
30/735.050/18	López García, Rafael	C/ Toledo, 2 Fuente Cubas	30/742.064/72	Sánchez Rodríguez, Desiderio	Pl. Arganzuela, 3
30/ 47.755/65	López Guirao, Francisco	Pl. Castellini, 8	30/ 21.901/13	Sánchez Rodríguez, Manuela	Simanca, 4 Bº J.M. Puerta
30/ 2.117/17	Mairot Chaudoir, Edmundo	Pl. España, 11	30/ 67.001/08	Sánchez Sánchez, Cristina	Pintor Balaca, 7-4ºA
30/ 42.933/93	Manclindo Montesinos, José Felix	Fuente de Todos, 3 BºPeral	30/730.912/30	Sánchez Sánchez, Francisco	Zafra, 10
30/789.100/62	Manzanara López, Aurora Rem.	Juan de la Cosa, 11-1º	30/ 58.534/77	Sánchez Villena, Gregorio	Boldan s/n El Algar
30/ 70.347/56	Manzana Martínez, José	Juan Fernández, 29,	30/ 63.119/46	Sancar, S.A.	Audino, 3
30/ 78.216/68	Nar y Pesca S.A.	Playa Honda s/n	30/735.725/14	Saura Rodríguez, Ricardo	Cornisa del Espacio
30/ 64.270/90	Narín Albuquerque, Antonio	Ramón y Cajal, 35	30/213.921/23	Saura Rodríguez, Ricardo	Juan Fernández, 39 3
30/736.147/48	Martínez Amo, M. Dolores	C/ Carmen, 41	30/730.943/61	Saura Yepes, Juan	Gema, 5 Urb. Mediterráneo
30/ 78.046/92	Martínez Ayala, Miguel	Edf. Jardín del Mar, 3	30/ 56.951/43	Serrano España, Pedro	Ctra. Nacional 332Km, 11
30/ 73.483/88	Martínez Conesa, María	C/ Gaviota, 5 Gr.Ayuso	30/ 51.431/95	Serrano López, Antonio	Villamartin, 9
30/ 955/34	Martínez Fuentes, Juan	C/ Carmen, 59	30/741.668/40	Servicons	Ctra. Cabo Palos Km, 2
30/ 42.727/81	Martínez Galindo, Gines	Cuesta Batel	30/ 51.422/96	Simón Gámez, Andreo	Cnasa del Palmero
30/ 67.079/86	Martínez García, Francisco	C/ Bodegonas, 8	30/741.441/07	Sociedad C.M.B. Comoyre	Pl.San Agustín, 11
30/ 15.253/58	Martínez Goñzalez, Antonio	Av.America, 2	30/ 31.424/43	Sola Marcos, Juan	Edf. Madrid Eurovosa, 1
30/740.283/13	Martínez Jimenez, Asensio M.	Sancho Cuarto, 10 S.Antón	30/ 76.919/12	Soto Agüera, Cristobal	Juan Fernández, 18-7
30/736.511/24	Martínez Jorquera, Emilio	Brunete, 2 S.M. Puerta	30/ 68.684/43	Souto Vazquez, Antonia Teresa	Sebastian Ferrigian, S/N
30/ 58.688/37	Martínez Meroño, Mariano	Jimenez de la Espada, 13	30/716.327/16	Sullin Wu	San Diego, 32
30/734.455/05	Martínez Pagán, Damiana	Marineros, 17 Bº Peral	30/ 56.848/40	Tamayo Alvarez, José	Av.Muñoz Grande, 44
30/ 66.384/70	Martínez Perona, Victoria	Los Martinez, 1	30/ 57.489/82	Tamesa S.A.	Av.Pintor Portela, s/n
30/740.849/94	Martínez Saura, Manuel	C/ Larra, 6 Bº Peral	30/ 71.982/42	Telconsa Tec.Ind.Cons. S.A.	Av. Portus s/n Tentogorra
30/ 65.161/11	Martínez Saura, Miguel	C/ Larra, 6 Bº Peral	30/ 76.842/52	Tesa Comercial S.L.	Pintor Balaca, 39
30/ 64.244/64	Martínez Valles, Salvador	Angel Bruna, s/n Lonja	30/ 66.797/95	Tomás Sánchez, Isidoro	Ocaña, 3-4 BºJ.M. La Puerta
30/742.648/50	Mata Iniesta, Angel	M.Luisa Selgas, 2	30/ 76.323/18	Top Processing S.A.	Pintor Balaca, 41
30/ 23.255/09	Matias Torres y Hermanos	Pl. del Rey, 20-4º	30/ 44.641/55	Tornel Torrecillas, Fuencanta	Mayor, 32 Los Dolores
30/ 1.519/16	Mavia-Osorio Aguirre, Concepción	Lo Escribano, El Algar	30/ 63.519/18	Torres Torres, M. Florentina	Mayor, 14-3º
30/740.852/00	Mendez Ferrón, José	Urb. Mar de Cristal Nietos	30/ 260/18	Unio Mantmto.Industr. SCL	Valle de Escobreceras
30/ 62.517/83	Merca Manga S.A.	Covadora, Los Dolores	30/759.732/62	U.R.C.O.M.E.S.A.	Martín Solano, 5 ElAlgar
30/161.506/33	Montero Molero, Mateo	C.Ladriollero M.MarFagones	30/762.874/03	Usina Martinez, Francisco	Carmen Conde, 41
30/ 22.863/05	Nora Tejada, Damían	Ramiro de Maeztu, 3	30/734.100/38	Valdivia Segura, Amparo	Gabriel López, 20 L. Beal
30/ 57.897/22	Morales Albadalejo, Mariano	V.Arroniz, 3 Bº V. Caridnd	30/733.995/30	Valero Galán, Andrés	Pintor Balaca, 24
30/807.974/13	Moreno Valverde, Antonia	R.F. Caudillo Par 3	30/ 67.364/80	Vallejo Heras, Juan M.	Montecarlo Esc. 4
30/741.670/42	Muñoz Martínez, María	C/ Diamante, 43-1ºD	30/ 69.434/16	Vazquez Nadal, Cristina	Iluertos, 29
30/741.184/41	Muñoz Pozo, Angel	Manga Beach Bl. 3	30/ 15.190/82	Veneclar S.A.	Ctra. Cabo de Palos el Algar
30/ 1.930/47	Olivar Riedes, Carlos	El Casil P. Estrecho		Zaragoza García, José	Jimenez de la Espada, 11
30/741.618/87	Olmos Henarejos, Pedro	Rodriguez Almela s/n			
30/741.187/44	Ortiz García, José	Subida Castillo, 12			
30/ 58.102/33	Osorio Esparza, José S.	C/ Angel, 33			
30/ 67.878/12	Pantacar S.L.	Crt. La Aljorra Km 3,3			
30/ 54.816/45	Pastor Viudes, M.Angeles	Ramón y Cajal, 33			
30/ 73.236/35	Pedreño Garre, Pedro	C/ Lepanto, 9-3º J.M.Lapuerta			
30/ 71.643/91	Pedreño Montesinos, Luis	Belchite, 2 J.M. Lapuerta			
30/167.694/20	Perez Bernal, Josefa	Rio Turia, 12 Los Dolores			
30/710.441/47	Perez Mari, Angel	Luis Cerón, 35-1			
30/ 60.600/17	Perez Martinez, Damían	Alameda San Antón, 39			

Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto sin personarse el interesado será éste declarado en rebeldía mediante la oportuna providencia, efectuándose desde ese momento todas las notificaciones que sean preceptivas en la propia dependencia del Organismo Ejecutor.

Cartagena, a 12 de julio de 1989.—El Recaudador Ejecutivo, José Julio Rodríguez Hernández.

Número 6997

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE MULA

Doña Felisa Vilches Berrío, Jefe, en funciones, de la Sección de Recaudación de la Administración de Hacienda de Mula.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de deudores correspondiente a los años 1988 y 1989, se ha dictado por el señor Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesto al público en el tablón de aruncios de la Alcaldía, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado «Boletín Oficial de la Región de Murcia» sin comparecer o sin pagar, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1º— Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o de reclamación Económico-Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2º— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto con expresión de sus débitos son los siguientes:

Nombre	Concepto	Certif./año	Importe	Nombre	Concepto	Certif./año	Importe
ALBARRACIN							
José Sánchez Sandoval	I.R.P.F.	456/82	50.039	la misma	el mismo	16197/85	240.000
ALBUJAS				Vomul, SA.	Sanciones Tributarias	7618/88	36.000
Capul y Erca, S.A.	Sanción Tributaria	915/89	36.000	Zapata Bañeres, Cristóbal	Canon superficie-Minas	5889/88	2.616
Envases Fernandez Palacios, SA	-Licoencia Fincal Ind.	6631/86	923.035	MOLINA DE SEÑORA			
Pilero Alacid, Manuel	Cap III-Mtº Trabajo	15914/85	30.120	Alvarez Fernandez, Valentin	L. Fiscoal-T. Personal	1891/85	18.900
Tunel, SA.	Sanción Tributaria	2374/88	36.000	Campillo Hermanos, SL.	R. Eventuales	23578/86	120.000
ARCHENA				Cartonajes Molinenses, SA.	Sanciones Tributarias	8451/87	18.000
Adonza Nios Jose	Cuota Beneficios	19562/81	52.620	la misma	I.V.A.	8373/87	6.837.432
el mismo	el mismo	7290/81	36.540	Club Deportivo Molinense	R. Eventuales	4952/87	720.000
Campanzo Solina Victor	Renta P.F.- Exptes.	900514/84	3.092.983	Confilmur, SA.	R. Eventuales-L.Social	3113/88	120.000
Conservan Niinno, SA.	Cap. III-Mtº Trabajo	20518/85	25.200	Construcciones Deportivas Bco, SA	R. Eventuales-L.Social	23474/86	120.000
Envascs Com, SA.	R. Eventuales-Trabajo	1558/89	12.000	la misma	el mismo	23575/86	60.000
la misma	el mismo	458/89	12.000	la misma	el mismo	10601/86	36.000
la misma	el mismo	1557/89	7.200	Construcciones Deportivas Bco	R. Eventuales	10602/86	60.000
la misma	el mismo	1556/89	120.000	Construcciones Nortes	Cap. III-Trabajo	15825/85	30.000
Profabricados Tutor, SA	I.R.P.F. Ret. Trab.	14470/86	23.833	el mismo	el mismo	15827/85	126.000
la misma	R. Eventuales-Trabajo	14606/86	30.000	la misma	el mismo	15826/85	36.000
la misma	el mismo	14607/86	30.000	Entidad Sil-Luz, SL.	R. Eventuales-Boletos	33078/87	1.200.000
la misma	el mismo	14448/85	30.000	la misma	el mismo	33079/87	400.000
la misma	Renta Adunm-Exptes.	6522/84	98.444	Espinosa Alacid, Manuel	Sanciones Tributarias	467/89	36.000
Serna Gonzalez, Antonio	Sanciones Tributarias	2573/88	7.400	Finsanlo, SL.	Cap. III-Multas	951/85	18.000
S.C. Obreros Const. Archena	Sanciones Tributarias	8471/87	11.300	Gaglio de Garcia Maria	Cap. III-R. Eventual	2229/87	12.000
la misma	I.V.A. conw positiva	728/88	8.652	Garcia Gómez Manuel	Cap. III-M Trabajo	15414/84	30.000
BULLAS				el mismo	Trafico Empresas	18633/85	7.606.454
Alvar Socialnal Cooperativa	R. Eventuales-M Trab	943/89	30.000	el mismo	el mismo	18632/85	4.153.370
Construcciones Barcelona, SL.	R. Eventuales-M Traba	7594/88	18.000	el mismo	el mismo	18631/85	3.279.788
Const Sovaua, SA.	Sanciones Tributarias	7683/88	36.000	el mismo	el mismo	18630/85	6.846.178
Coop Maderera Hita Sra del Honorio	Roo. Event.-Seg-Higie	917/88	24.000	Renta P.F.-Exptes	18562/85	5.025.278	
la misma	el mismo	914/88	18.000	Cap III-Sanciones	17252/84	18.000	
Envascs Hodiola, SA	R. Eventuales	23520/86	30.000	R. Eventuales-Boletos	30493/86	120.000	
la misma	el mismo	23521/86	30.000	Sanciones Tributaria	7689/88	8.400	
Ind Maderera de Jullino, SL	Sociedades	14035/85	31.537	Sociedades-Exptes	8442/85	724.769	
Martin Acomunica, Jose	Sanciones Tributarias	2670/88	6.000	Sociedades-Exptes	10442/85	1.928.021	
CALASPARA				el mismo	el mismo	8441/85	654.187
Alcaraz Infanta, Ana Ma	I.R.P.F.-2º plazo	7904/87	135.715	Renta P.F.-Exptes	2832/85	1.522.781	
Garcia Guillen, Francisca	I.R.P.F.-2º plazo	7892/87	93.553	IMF-Net. Trab	3619/85	432.325	
CADIZES DEL RIO				Renta P.F.-Exptes	7359/85	1.385.513	
Serrano Bautista, Maria	I.R.P.F.-2º plazo	23451/86	47.923	Trafico Empresas	9763/84	4.320.649	
CARRAGA DE LA CRUZ				Sanciones Tributarias	8435/87	36.000	
Cooperativa obrera Troal Calzado	R. Eventuales	14022/86	30.000	G. Beneficios	5842/83	29.189	
la misma	R. Eventuales-F.N.P.T.	22350/86	646.800	IRPF-Faralela	5849/88	13.376	
Garcin Ruzrez, Julia	R. Eventuales-Leyos S.	14026/86	36.000	R. Tributaria	5276/88	8.400	
Hobles Marin, Francisco	Sanciones Tributarias	7674/88	36.000	Cap. III-S. Tributar	4995/87	18.000	
Romanso, SA	R.Eventuales-Sanción	33325/87	18.000	S. Tributaria-Armas	6306/88	8.400	
CENES				S. Tribut-Exptaculo	5274/88	1.200	
Cartonajes El Dulceur, SA.	Sociedades-Multas	2034/88	18.000	IMF-Segundo plazo	2848/88	15.293	
Coop Fruticonservara de Hu SCL	Adunas	646/89	130.025	Cap III-Sanciones	17250/84	18.000	
Envascs la Marrada, SL.	R. Eventuales	4772/88	150.000	T. Empresas	16686/85	25.939	
la misma	el mismo	4771/88	6.000	Adunas-Sancion	3464/88	30.472	
CENTRO				Cap. III-Sanciones	17256/84	18.000	
Albagon, SA.	Sociedades-Sanciones	1976/88	18.000	el mismo	9892/85	30.000	
MULA				el mismo	9895/85	60.000	
Construcciones J P P J	Licoencia Fincal Ind.	4929/87	16.537	el mismo	10575/86	60.000	
Construcciones y Servicios, SL.	Cap. III-M Trabajo	15606/84	30.120	R. Eventuales-Trabajo	1545/89	12.000	
Mubina Serv. Oficial Renault	Cap. III-M Trabajo	16198/85	30.000	Sanciones Tributarias	7614/88	108.000	
				R. Eventuales	23602/86	132.000	
				Serv. Telex	860/88	14.192	
				Sanciones Tributarias	4996/87	18.000	
				el mismo	4990/87	60.000	

Nombre	Concepto	Certif./año	Importe	Nombre	Concepto	Certif./año	Importe
Productos Rynmu, SA	Actas Alcoholes	33067/87	4.001.664	la misma	el mismo	23477/86	18.294
la misma	el mismo	33066/87	49.705.909	la misma	el mismo	14513/85	12.601.322
Puercan de Bolinas, SA	R. Eventunlos	23568/86	60.000	Soylo, SA	Sociedades-Balace	14512/86	13.452.343
la misma	R. P.F.	8767/84	330.865	la misma	el mismo	14511/86	13.834.024
la misma	Cap. III-Trabajo	900234/84	30.000	Tornel Tornel, Jono Lulu	Capit. III-M Trabajo	15782/84	120.000
Servicios Hantolpion, SA	Cap. III-R. Event	10939/84	18.000	Torrano Fujante, Alfonso	Capit. III-Contrabando	900243/84	14.400
Simon Bernal, SL	Sanolón Tributaria	7612/88	36.000	Vatosa, SA	Tasas Telografos	3092/88	401
Sidal Cooperativa Geografica	Cap. III-Sanolón	17255/84	18.000	el mismo	el mismo	3093/88	438
Soylo, SA.	Actas Alcoholes	33065/87	67.121.236	HORATALIA			
la misma	I.O.T.E.	1336/86	42.511.241	Baño Hornantoz, Juan	IRIF-2º plazo	8301/87	164.857
la misma	el mismo	1337/86	12.284.002	TORNES DE COMILLAS			
la misma	Sociedades-Balace	14514/86	12.409.678	Iroyal Fruits, SA			
la misma	el mismo	14515/86	11.973.011	Serna Gonzalez, Antonio	R. Eventunlos-Actas	966/88	60.000
					R. Eventunlos-Emplo	4763/88	12.000

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en Mula, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—La Jefe de Sección de Recaudación, en funciones, Felisa Vilches Berrio. (D.G. 345)

Número 7096

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Centro de Gestión Catastral y Gestión Tributaria

Gerencia Territorial de Cartagena

Servicio de notificaciones

Relación de contribuyentes del término municipal de Cartagena, cuya situación se indica, a quienes se les ha practicado notificaciones como consecuencia de la revisión catastral efectuada. Al no hallarse en los domicilios que constan en este Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, se les hace saber por el presente anuncio:

Que las notificaciones deben retirarse en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sito en calle Mayor, número 27-1º, siendo el plazo el siguiente:

- a) Si este anuncio se publica en la 1ª quincena del mes hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Si su publicación es en la 2ª quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificadas.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Situación de la finca	Apellidos y nombre	Expediente	Deuda tributaria
AV ISLA DE PASCUA, 56-BJ-02	Abihssiro Bernard	10536	11.577
CL ISLA DE CORCEGA, 3 - todos	Alonso Guirao, Andrés	09630	17.546
AV PONIENTE, 27 - solar	Archer Roland, Louis	08227	29.121
AV LEVANTE, 129D-solar	Asoc Propietarios San Ginés	07982	23.045
AV CENTRAL A42D todos	Asoc Propietarios San Ginés	08085	2.037
AV LEVANTE, 116 - solar	Asoc Propietarios San Ginés	07968	16.715
AV CENTRAL, 56D - todos	Asoc Propietarios San Ginés	08102	5.881
AV CENTRAL, 47D - todos	Asoc Propietarios San Ginés	08076	6.536
PS MARITIMO, A47A - solar	Asoc Propietarios San Ginés	08282	5.142
AV PONIENTE, A47B - solar	Asoc Propietarios San Ginés	08250	9.769
CR CARTAGENA, 89 - todos	Beltran Castejón, Rafael y I	09570	4.949
CL ISLA YESO, 7 - solar	Bernal Hernández, Francisco	09556	4.880
CL MIRAMAR, 30 - solar	Bernal Hernández, Francisco	10203	1.010
CL ISLA DEL AIRE, 25 - solar	Bianco Martínez, José	09690	2.627
AV ALBUERA, A014 - todos	Cantals Gerardo	10397	46.270
AV ISLA DE PASCUA, 56 - BJ-12	Cervantes Argues, Luis	10536	11.577
CL RICARDO LEON, 13 - solar	Cervantes Roca, Antonia	06409	5.995
CL PEREZ DE AYALA, 9 - todos	Cervantes Roca, Antonia	06134	5.948
CL SAAVEDRA FAJARDO, 17-todos	Costa Baños, José	06937	10.365
CL APOLO BECQUER, 11 - solar	Costa Baños, José	06912	1.259
AV ALBUERA, A012- BJ FB	De Mata Valdera, José Luis	10396	12.378
AV PONIENTE, 11-35 6-BJ-DR	Diaz Arques, Juan Rafael	08281	9.208
AV CENTRAL, A71 - todos	Diaz Rodríguez, Urbano	08112	58.587
CL SEVERIANO SOTO, 5 - BJ - A	Duarte Alarcón, Juan	10129	5.421

Situación de la finca	Apellidos y nombre	Expediente	Deuda tributaria
AV ISLA DE PASCUA, 56 - BJ-08	Espínosa Arroyo, Domingo	10536	11.577
AV ISLA DE PASCUA, 39 - solar	Espínosa Arroyo, Domingo	10521	17.188
AV ISLA DE PASCUA, 40 - solar	Espínosa Arroyo, Domingo	10522	17.456
PS ISLAS SAMOA, 8089 - solar	Esteban Martín, Concepción	10371	17.066
CL MAR TIRREMO, 55 - todos	Febrero Alarcón, José	10267	6.280
AV ESPEJOS, 9 - esolar	Franco Badalla, Juan	10424	16.882
AV ESPEJOS, E005 - todos	Franco Badalla, Juan	10430	30.576
AV ESPEJOS, E001 - BJ - 08	Franco Badalla, Juan	10428	12.540
AV ESPEJOS, E001 - BJ-0a	Franco Badalla, Juan	10428	12.540
CL ISLAS ESPAÑOLA, 3 - todos	Fuster Muñoz, Juan	09659	23.534
CL BAYON, 4 - solar	Gallo Rolanía, M. Victoria	08217	32.018
CL MAR BALTICO, 17 - solar	García Huertas, José	11192	702
CL ISLA DE HIERRO, 76 - todos	García Melendez, Fulgencia	10327	1.940
AV LEVANTE, 1123 - todos	García Sánchez, Lucía	07532	16.203
CL PARALELOS, 92 - BJ	García Segura, Alfredo	07947	36.037
AV LEVANTE, 141- BJ-08	García Valencia, Alberto	08134	8.688
AV ALBUERA, A024 - todos	Garre Torre, Antonio	07994	17.201
AV ALBUERA, A022 - solar	Garzon Muñoz, Francisco	10405	46.722
AV OESTE, M6 - todos	Garzon Muñoz, Francisco	10404	25.641
CL SEVERIANO SOTO, 5 - 01 - C	Gomez Sierra, Manuel	08172	28.078
CL F GARCIA LORCA, 22 - todos	Gonzalez Blaya, José Ant.	10129	5.490
CL F GARCIA LORCA, 20 - BJ - 12	Gonzalez Campos, Francisco	10115	3.431
AV ALBUERA, A012- BJ - CI	Gonzalez Campos, Francisco	10115	7.883
PS ISLAS SAMOA, 8091 - solar	Gonzalez Gomez, Francisco	10396	26.723
CL MANUEL MACHADO, 9 - todos	Gonzalez Ruiz, Rafael	10373	17.605
AV ESPEJOS, E011 - solar	Gonzalez Ruiz, Salvador	09962	7.964
AV ESPEJOS, E013 - solar	Hernández Gil, Herrera, Elvi	10436	19.440
CR CARTAGENA, 116 - BJ	Hernández Gil Herrera, Enca	10438	22.943
PS ISLAS SAMOA, 8081 - todos	Hernández Molina, Francisco	07462	4.595
CL STA FLORENTINA, 2 - todos	Hernández Muñoz, Juan	10364	27.615
CL STA FLORENTINA, 4 - BJ - 02	Hernández Salinas, Angel	12140	3.740
CL STA FLORENTINA, 4 - BJ - 01	Hernández Salinas, Angel	12141	1.500
CL PERAL, 26 - solar	Hernández Salinas, Angel	12141	9.911
CL AVELLANO, 5 - todos	Hernández Salinas, Angel	08519	2.339
CL ISLA DE TABARCA, 35 - todos	Inglés García, Pedro y I	08610	15.720
CL GUILLERMO VILLA, 2 - todos	Izquierdo Marmol, Norberto	07553	9.925
CL ISLA DE BUDA, 14 - 01-12	Lahosa Bernal, Rosa María	06976	14.543
CR CARTAGENA, 106 - todos	Lillo Carpio, Pedro Antonio	07504	6.147
CL ISLA DE MALTA, 12 - 01-12	Lopez Perez, Antonio	09576	27.504
CL MIRAMAR, 7 - todos	López Tovar, Tomás	10916	5.701
CL PIO BAROJA, 12 - todos	Lóza Lucas, Jesús	10180	12.548
CL PIO BAROJA, 10 - todos	Madrid Hernández, Miguel	10172	6.829
CL PIO BAROJA, 8 - todos	Madrid Hernández, Miguel	10171	4.802
CR AZOHIA, 65 - todos	Madrid Hernández, Miguel	10170	4.876
CL ZURBANO, 4 - todos	Madrid Hernández, Miguel	10346	4.857
CL FRANCISCO OLIVER, 1 - todos	Martínez Albaladejo, Gínés	06943	8.195
CL SEVERIANO SOTO, 5 - 01 A	Martínez Fernández, María P.	08840	13.200
CL POZO EGEA, 7 - todos	Martínez García, Francisco	10129	5.305
CL ISLA DE ELBA, 11 - solar	Martínez Lorca, José	10958	25.118
CL PREFUMO, 1 - BJ	Martínez Marín, Francisco	09646	2.041
CL MAYOR, 39 - 01-12	Martínez Ros, José	01935	8.939
CL MAYOR, 39 - 01- DR	Martínez Ros, José	01935	3.180
CL F GARCIA LORCA, 18 - solar	Martínez Ros, José	01935	3.973
CL F GARCIA LORCA, 16 - BJ - 12	Martínez Sánchez, Fernando	10114	9.915
CL F GARCIA LORCA, 13 - BJ - 07	Martínez Sánchez, Fernando	10113	7.879
AV ISLA DE PASCUA, 56 - BJ - 09	Martínez Sánchez, Fernando	10111	648
CM LAS COLONIAS, 24 - BJ - 23	Hendez Martínez, Eduardo	10536	10.854
CL RIO TORIO, 16 - 01 - DR	Hendez Soto, Joaquín	07577	10.847
CL RIO TORIO, 16 - 01 - 12	Hendez Soto, Joaquín	07500	5.490
CL RIO TORIO, 16 - BJ - 0	Hendez Soto, Joaquín	07500	5.431
CL RIO TORIO, 18 - todos	Hendez Soto, Joaquín	07500	10.393
CL RIO TORIO, 4 - todos	Hendez Soto, Joaquín	07501	12.923
CL RIO TORIO, 6 - todos	Hendez Soto, Joaquín	07493	1.137
CL JORGE MAMRUIQUE, 3 - solar	Hendez Soto, Joaquín	07495	1.137
CR CARTAGENA, 16 - H -BJ- 12	Hillano Rubio, Miguel	10119	7.726
CL VALLE HICAL, 16 - solar	Morano Martínez, Francisco	07421	6.342
CL VALLE HICAL, 10 - solar	"ilero Tovar, Josefa	11842	1.003
CL VALLE ALCIDIA, 3 - solar	Mulero Tovar, Josefa	11851	487
CL FULGENCIO MADRID, 38 - todos	Mulero Tovar, Josefa	11824	682
CL ISLA ESPAÑOLA, 5 - solar	Munera López, Saturnino	10081	10.849
CL PARALELOS, 92 - 01- 0C	Muñoz Sánchez, Manuel	09660	4.478
CL JOSE M GRAGERA, 7 - + SOLAR	Navarro Pedro, Antonio	08134	6.502
CL ISLA DE TABARCA, 29 - todos	Nicolas Saura, Gínés	08710	4.077
CL BAYON, 5 - solar	Pérez Alcaraz, José	07550	7.922
CL DOCTOR SAURA, 17 - solar	Pérez Inglés, Anastasio	11193	1.297
CL IGNACIO AZNAR, 8 - todos	Pérez Inglés, Anastasio	11188	3.513
CL IGNACIO GONDORA, 1 - todos	Pérez Inglés, Anastasio	11441	1.190
CL BEATRIZ ASEMSI, 5 - todos	Pérez Inglés, Anastasio	11517	4.114
AV OESTE, Y19- todos	Pérez Inglés, Anastasio	12132	7.413
CL F GARCIA LORCA, 13 - BJ - 08	Pérez Martínez, Aurelio	08145	31.744
CL F GARCIA LORCA, 16 - 01 - 12	Pérez Perello, Salvador	10111	648
AV PONIENTE, 518 - solar	Pérez Perello, Salvador	08113	8.631
AV PONIENTE, 520 - solar	Pillet Bernard y I	08186	12.010
AV PONIENTE, 516 - solar	Pillet Bernard y I	08187	12.010
AV PONIENTE, 512 - solar	Pillet Bernard y I	08184	11.694
	Pillet Bernard y I	08180	10.468

Situación de la finca	Apellidos y nombre	Expediente	Deuda tributaria
AV PONIENTE, 514 - solar	Pillet Bernard y I	08182	10.923
AV PONIENTE, 510 - solar	Pillet Bernard y I	08179	10.758
AV PONIENTE, X10 - todos	Rodríguez García, Ricardo	08203	35.485
CI MERIDIANO, K7 - solar	Rodríguez Girónes, Lausín J	08073	12.617
CI CARMEN CONDE, 17 - todos	Rubio Clemente, María	10028	8.900
CI ISLA DE HIERRO, 21 - solar	Sánchez García, Ursula	07521	9.760
CL ARCF, 15 - solar	Sánchez soler, Antonio	08972	1.416
AV ALRUFERA, 0012 -b1 C4	Santa Monica, S.A.	10396	26.623
PS ISLAS SAMOA, 8066 todos	Stermar, S.A.	10356	85.732
CR ISLA PLANA, 25 - solar	Torres Perez, Sebastián	11767	2.445
CR ISLA PLANA, 28 - solar	Torres Pérez, Sebastián	11768	1.242
CR ISLA PLANA, 34 - solar	Torres Pérez, Sebastián	11771	3.524
PZ Las BRISAS, 7 01 - F	Tortosa García, Antonín	10100	8.703
AV LEVANTE, T100 - solar	Vila López, Plácido	07933	8.622
AV OESTE, Y21 - todos	Villalabettia Moros, Luis	08147	26.105
CL ISLA ESPAÑOLA, 11 - solar	Zarco García, Pedro	09663	1.557
CL RAMOS CARRATAI, 4 00 12	Helnz Reinold	12704	2.106
CL RAMOS CARRATAI, 4 00 25	Mason Charles Peter	12704	2.106
CL RAMOS CARRATAI, 4 02 30	Kluge Ursel	12704	2.648
CL RAMOS CARRATAI, 4 00 51	Fulverbacher Reibold	12704	2.648
CL RAMOS CARRATAI, 4 00 52	Riemenscheider Ruthard	12704	2.648
CL RAMOS CARRATAI, 4 00 53	Dumartin Jean Claude	12704	2.648
CL RAMOS CARRATAI, 4 00 65	Gerlinger Kirchsels Joachim	12704	2.648
CL RAMOS CARRATAI, 4 00 66	Clarett Bernard	12704	2.648
CL RAMOS CARRATAI, 4 00 69	Galluer Stigfried y Sra.	12704	2.106
CL RAMOS CARRATAI, 4 00 74	Schoroth Friedrich	12704	2.106
CL RAMOS CARRATAI, 4 00 88	Cegarra Pérez, Isabel	12704	2.106
CL RAMOS CARRATAI, 4 00 95	Weissman Wilfrid	12704	2.106
CL RAMOS CARRATAI, 4 00 96	Kesting Lorenz	12704	2.648
CL RAMOS CARRATAI, 4 01 16	Liebtke Karl	12704	2.648
CL RAMOS CARRATAI, 4 01 22	Moertzschky Stigfried	12704	2.648
CL RAMOS CARRATAI, 4 01 51	Genaeher Gerd	12704	2.648
CL RAMOS CARRATAI, 4 01 57	Morsch Karl Heinz	12704	1.085
CL RAMOS CARRATAI, 4 01 57	Esser Beand	12704	1.085
CL RAMOS CARRATAI, 4 01 58	Geb Blundau Freldek	12704	1.085
CL RAMOS CARRATAI, 4 01 65	Erna Hubert Georg	12704	1.085
CL RAMOS CARRATAI, 4 01 68	Kublak Jens y Lars	12704	1.085
CL RAMOS CARRATAI, 4 01 69	Krause Peter Gerard	12704	1.085
CL RAMOS CARRATAI, 4 01 76	Putze Gunter	12704	1.085
CL RAMOS CARRATAI, 4 01 86	Schoissengeter Helmut	12704	1.085
CL RAMOS CARRATAI, 4 01 90	Wilketh Sanger Friedrich	12704	1.085
CL RAMOS CARRATAI, 4 01 93	Derek Jhon Spencer	12704	1.085
CL RAMOS CARRATAI, 4 02 00	Schneyder Eric	12704	1.085
CL RAMOS CARRATAI, 4 02 04	Welfenbach Rafner	12704	1.085
CL RAMOS CARRATAI, 4 02 05	Sombety Thomas	12704	1.085
CL RAMOS CARRATAI, 4 02 06	Eckel Wozigang	12704	1.085
CL RAMOS CARRATAI, 4 02 12	Bendel Markfried	12704	2.648
CL RAMOS CARRATAI, 4 02 25	Gollner Dieter	12704	2.648
CL RAMOS CARRATAI, 4 02 32	Martens Heer Heinrich	12704	2.648
CL RAMOS CARRATAI, 4 02 34	Kallen Kadl Heinz	12704	4.340
CL RAMOS CARRATAI, 4 02 37	Brenner Klaus	12704	4.340
CL RAMOS CARRATAI, 4 02 38	Putze Gunter	12704	4.340
CL RAMOS CARRATAI, 4 02 39	Putze Gunter	12704	4.340
CL RAMOS CARRATAI, 4 02 40	Putze Gunter	12704	4.340
CL RAMOS CARRATAI, 4 02 42	Jansen Hilden Bruno	12704	4.340
CL RAMOS CARRATAI, 4 02 46	Traqner Peter Dieter	12704	4.340
CL RAMOS CARRATAI, 4 02 47	Schufren Fran	12704	4.340

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas notificaciones pueden interponer los siguientes recursos:

- a) De Reposición, ante el propio Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.
- b) Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda de Murcia, no pudiendo ser simultaneados ambos recursos.

Cartagena, 18 de julio de 1989.—El Gerente Territorial, Enrique Braquehais García.

(D.G. 353)

Número 7099

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de Actas de Liquidación, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobier-

no en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Nombre y apellidos	Localidad	Nº Expte.	Pesetas
ANTONIO GARCIA GUILLEN	FUENTE TOCINOS	91L-1.854/88-J III	254.109
ANTONIO GARCIA GUILLEN	FUENTE TOCINOS	91L-1.855/88-JIII	58.258
MARIANO CAMPESINO MURERO	MURCIA	91L-1.919/88-AC	46.499
LUIS FERNANDEZ DEL PINO RODRIGUEZ	LA MANGA	91L-1.929/88-C3C	83.008
DEL MUEBLE SL	MURCIA	91L-1.930/88-LFD	83.379
JIMENEZ Y PALAZO SL	MOLINA DE SEJURA	91L-1.971/88-JVR	20.133
LILY LEGAS HORIZONTE SA	MURCIA	91L-1.975/88-AC	15.251
JUAN CARLOS MASTRE MASTRE	MURCIA	91L-2.000/88-JCV	16.734
ANTONIO ARTINIZ MOLINA	PATINO	92L-2.029/88-FAN	22.956
LAVANDERIA ALCANTARILLA SA	ALCANTARILLA	91L-2.056/88-FJC	86.285
LAVANDERIA ALCANTARILLA SA	ALCANTARILLA	91L-2.058/88-FJC	146.495
RAFAEL SANTIABARRIA RUIZ	LA MANGA	91L-2.068/88-VCC	13.877
IMPUSA SA	CABZCO CORTADO	91L-2.110/88-FAN	21.682
JOSE MARIJES JI JENZES	ALCAJAZAS	91L-2.114/88-FAN	26.329
ANTONIO BOZA MARINEZ	LOS URRUTIAS	96L-2.115/88-JMH	17.020
ELECTRICIDAD ARIPEPERVA SL	BULLAS	91L-2.147/88-AJN	12.263
FRANCISCO CARRAZCO TORRES	LA MANGA	91L-2.178/88-JMH	4.621
DEL MUEBLE SL	MURCIA	91L-2.204/88-LFB	83.379
ANTONIO RONDELO DE LAS HERAS	MURCIA	91L-2.227/88-AC	64.250
SERVICIOS AGRICOLAS DE EBALSES SA	MURCIA	91L-2.294/88-FJC	76.454
DESHIDRATADOS ESPÁÑALES SA	MURCIA	92L-2.337/88-HAF	4.279
JUAN CARLOS MASTRE MASTRE	MURCIA	91L-2.338/88-HAF	17.320
CONJUGADOS DE TIEGA SA	MURCIA	91L-2.391/88-JCV	3.688
R.H.B. FOMOS Y COMST. SA	CIEZA	02L--- 18/89-ID3	3.003.92
MILU Y ROSA SA	LA MANGA	92L---78 /89-VCC	64.480
LUIS FERNANDEZ DEL PINO RODRIGUEZ	MURCIA	91L-137 /89-FJO	38.074
FINQUES OCA. SA	LA MANGA	91L-291/89-VCC	90.339
NICOLAS LOPEZ RIGIENDA	ARCHENA	91L-449/89-VCC	30.202
ANTONIO OCA. CLEMENTE Y GINES OCA.	LOCHA	91L-601/89-JCV	6.330
GOJES S.A.	Baliscoe	91L-664/89-FFA	35.995
INTERLID	MURCIA	91L-955/89-JCV	91.918
OR EIM SL	MURCIA	91L-960/89-JCV	20.404
Inst. TÉCNICAS Y SOLARES SL	MOLINA DE SEJURA	91L- 500/88-JMR	126.232
KRANZER KARL HEIZ	LA MANGA	91L-1.206/88-VCC	11.259
CAFE BAR VAN OOGH SA	LA MANGA	91L-1.209/88-VCC	27.102
CAFE BAR VAN OOGH SA	LA MANGA	91L-1.210/88-VCC	131.542
CAFE BAR VAN OOGH SA	LA MANGA	91L-1.211/88-VCC	85.952
KHALID IBRAHIM EL SAYED	LOCHUI	91L-1.368/88-FAN	135.023
ANA VISEDO PEREZ	GARIJUCHA	91L-1.300/88-LFD	32.293
ASOC. PADRES ALUMNOS C. ANTONIO ULLOA	ALMERIA	91L-1.368/88-FHP	180.072
ASOC. PADRES ALUMNOS C. ANTONIO ULLOA	ALMERIA	91L-1.369/88-FHP	193.671
ASOC. PADRES ALUMNOS C. ANTONIO ULLOA	ALMERIA	91L-1.370/88-FHP	205.195
ASOC. PADRES ALUMNOS C. ANTONIO ULLOA	ALMERIA	91L-1.371/88-FHP	213.739
ESTUDIOS TECNICOS Y CONTROL SA	CARTAGENA	92L-1.426/88-FLM	683.539
PRODUCTOS EL JILJERO SA	ESPINARDO	92L-1.432/88-FAN	26.679
PRODUCTOS EL JILJERO SA	ESPINARDO	92L-1.433/88-FAN	55.533
JUAN PEDRO GARCIA RODRIGUEZ	MURCIA	92L-1.466/88-LFB	747.014
JUAN PEDRO GARCIA RODRIGUEZ	MURCIA	91L-1.468/88-LFB	43.565
BURCZO SA	EL PALMAR	92L-1.506/88-AC	218.982
MI-ROALIMENTICIAS SA	CARTAGENA	92L-1.518/88-FHP	14.137
DEL MUEBLE SL	MURCIA	91L-1.523/88-LFB	66.085
DEL MUEBLE SL	MURCIA	91L-1.524/88-LFB	227.646
DEL MUEBLE SL	MURCIA	91L-1.525/88-LFB	5.806
JUAN PEDRO GARCIA RODRIGUEZ	MURCIA	91L-1.526/88-LFB	201.011
DEL MUEBLE SL	MURCIA	91L-1.527/88-LFB	101.432
PROCEPCION MINQUEZ PAULA	LLANOS DE BRUJAS	91L-1.550/88-JMH	28.845
LUIS FERNANDEZ DEL PINO RODRIGUEZ	LA MANGA	91L-1.583/88-VCC	68.736
LUIS FERNANDEZ DEL PINO RODRIGUEZ	MURCIA	91L-1.584/88-JCO	67.819
DEITAMUR S.A.L.	MURCIA	91L-1.613/88-JLC	16.264
ROTULOS TISA	MURCIA	91L-1.618/88-FJO	91.531
ROTULOS TISA	MURCIA	91L-1.620/88-FJO	22.613
INSTALACIONES QUERRERO SA	ALCANTARILLA	02L-1.648/88-ARO	9.083
INDUSTRIAS FIVSO SA	ALJUCER	02L-1.656/88-ARO	142.877
JOSE MARIA MARTIN CALVO	EL PALMAR	91L-1.697/88-AC	53.104
MARIA SANCHEZ SANCHEZ	EL PALMAR	91L-1.744/88-AC	40.616
INTERCID MENSAJEROS SL	MURCIA	91L-1.772/88-FJO	164.090
INTERCID MENSAJEROS SL	MURCIA	91L-1.773/88-FJO	33.018
LUIS FERNANDEZ DEL PINO RODRIGUEZ	LA MANGA	91L-1.778/88-C3C	27.625
PARIS SA	MURCIA	91L-1.797/88-C3C	21.257
AUTOSERVICIO EL MANTANIL S.A.L.	FUENTE TOCINOS	01L-1.819/88-JJR	4.516
DEL MUEBLE SL	MURCIA	91L-1.846/88-LFB	83.379
LEONORIA DEL SURESTE SL	LLANOS DE BRUJAS	91L-1.853/88-JMH	12.524

Se hace saber a las Empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de las pruebas que juzgue conveniente, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará resolución confirmatoria del Acta.

Así acuerdo, mando y firmo en Murcia, a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Inspector Jefe, Antonio Castellar Marin.

(D.G. 351)

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7178

MURCIA

Anuncio concurso

1. Objeto. El objeto de este concurso es:

1. La prestación de los servicios de mantenimiento, conservación, reparación e instalación de las instalaciones de regulación de tráfico que existen en el término municipal de Murcia.

2. El suministro y montaje de aquellas instalaciones que el Ayuntamiento estime conveniente efectuar con la empresa adjudicataria en los precios fijados en el Pliego de Condiciones.

2. Tipo de licitación. Los licitadores deberán ofertar:

1. El porcentaje de baja por la que se comprometen a hacerse cargo de la totalidad de los elementos de conservación semafórica objeto de este concurso y existentes en el término municipal de Murcia en el momento de adjudicación de este contrato, respecto al importe mensual tipo de licitación de 4.300.000 pesetas.

2. El porcentaje de baja al cuadro de precios unitarios de nuevas instalaciones que incluye como anexo número 3, en el Pliego de Condiciones.

3. El porcentaje de baja al cuadro de precios unitarios de nuevas instalaciones que se incluye como anexo número 3 en el Pliego de Condiciones.

3. Plazo del contrato. El plazo de duración del contrato derivado de la adjudicación del presente concurso, será de dos años, contados a partir de la fecha de su adjudicación.

4. Clasificación exigida. Grupo I, subgrupo 8, categoría e.

5. Fianza definitiva. 3.000.000 de pesetas.

6. Presentación de proposiciones. Hasta las trece horas del día 16 de agosto de 1989, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

7. Apertura de proposiciones. A las

doce horas del día siguiente al anteriormente señalado en la Casa Consistorial.

8. Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

9. Modelo de proposición. Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 21 de julio de 1989.

Murcia a 21 de julio de 1989.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 7179

MURCIA

Contratación de obras

Objeto. La contratación mediante subasta, del proyecto de obras relativo a «Reposición y reparación de aceras en Paseo de Garay, 1.ª fase».

Tipo de licitación. 26.500.508 pesetas.

Clasificación exigida. Grupo G.6, todos los subgrupos, categoría d o superior.

Plazo de ejecución. Cuatro meses.

Presentación de plicas. Hasta las trece horas del día 16 de agosto de 1989, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Apertura de plicas. A las doce horas del día siguiente al anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición. Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 21 de julio de 1989.

Murcia a 21 de julio de 1989.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 7180

MURCIA

Contratación de obras

Objeto. La contratación mediante subasta, del proyecto de obras relativo a «Pavimentación de calzada y aceras en

el polígono de La Paz, sector Norte, 3.ª fase».

Tipo de licitación. 99.529.398 pesetas.

Clasificación exigida. Grupos C o G, subgrupos 6, categoría e.

Plazo de ejecución. Doce meses.

Presentación de plicas. Hasta las trece horas del día 16 de agosto de 1989, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Apertura de plicas. A las doce horas del día siguiente al anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición. Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 21 de julio de 1989.

Murcia a 21 de julio de 1989.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 7181

CARTAGENA

EDICTO

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 6 de Los Dolores, promovido por don Pedro Martínez Hernández, en representación de Agropecuaria de Cartagena, S.A.

Dicho planeamiento se somete a información pública durante un plazo de quince días, en el nuevo edificio administrativo, sito en calle Sor Francisca Armandáriz (3ª planta amarilla), en el que cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

Cartagena a 20 de julio de 1989.—El Alcalde, P.D., Ginés García Paredes.

Número 7182

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación número 6, tendente a la clasificación como Suelo Urbanizable no Programado Uso Industrial, de unos terrenos situado al Norte de El Bohío.

Dicho planeamiento se somete a información pública durante el plazo de un mes en el nuevo edificio administrativo, sito en calle Sor Francisca Armendáriz (Sección de Urbanismo, planta tercera, Oficina de Información Urbanística) durante el cual podrán formularse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Cartagena a 17 de julio de 1989.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 7183

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente un Estudio de Detalle en la parcela B-16 del Plan Parcial del polígono Santa Ana, presentado por don Juan Rosendo Gómez García, en representación de Sangolo, S.L.

Este Estudio de Detalle se somete a información pública durante quince días, en la Sección de Urbanismo del nuevo edificio administrativo (Oficina de Información Urbanística, planta tercera) a fin de que durante dicho plazo, las personas interesadas puedan examinarlo y si lo estiman conveniente, presentar las alegaciones que se consideren pertinentes a su derecho.

Cartagena a 12 de julio de 1989.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 7184

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha

veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente un Estudio de Detalle, en la parcela 4-B de la Unidad de Actuación número 2 de Islas Menores, presentado por don Francisco Javier Aznar Otón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 apartado 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena a 17 de julio de 1989.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 7173

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por Parru-Parru, S.L., se ha solicitado licencia de apertura de café-bar 3ª categoría con emplazamiento en Jesuita Hernández Pérez, esquina a Pensionista.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 14 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 7174

MURCIA**ANUNCIO**

Declaración de la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para ensanche y pavimentación del carril del Vizconde, en Nonduermas

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 29 de junio de 1989, ha declarado la necesidad de ocupación, a

efectos de su expropiación de los bienes y derechos precisos para el ensanche y pavimentación del carril del Vizconde en Nonduermas, según relación de afectados que al final se indica.

Contra dicho acuerdo podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de su notificación personal, así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Relación que se cita, con indicación del titular de la parcela, superficie y estado de la misma:

—Parcela de don Antonio Hernández Alcaraz, 111 m². Terreno de huerta.

—Parcela de don Juan Párraga Cánovas. 93,36 m². Terreno de huerta.

—Parcela de don Lorenzo Párraga García. 99,90 m². Terreno de huerta.

—Parcela de doña Eulalia Jesús Rodríguez. 91,12 m². Terreno de huerta.

—Parcela de don Juan Soto García. 12 m². Terreno de huerta.

—Parcela de don Francisco López Martínez. 316,75 m². Terreno de huerta.

—Parcela de don Cristóbal Teruel Heredia. 48,75 m². Terreno de huerta.

—Parcela de don Juan Pellicer Guzmán. 75 m². Terreno de huerta.

Murcia a 5 de julio de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 7207

LIBRILLA

Corrección de errores del edicto número 6348 publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 1 de julio de 1989

Advertido error en el citado edicto se transcribe a continuación la oportuna r. ctificación:

Donde dice: «... podrán interponerse, en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente...», debe decir: «...podrán interponerse en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente...».

Librilla (Murcia) a 17 de julio de 1989.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Cerón.

Número 7206

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA**A N U N C I O**

Don Francisco José Ortiz Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia),

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter extraordinario acordó modificar la tarifa del suministro domiciliario de agua potable.

Lo que se somete a información pública durante el período de un mes a contar a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Villanueva del Río Segura a 27 de marzo de 1989.—El Alcalde, Francisco José Ortiz Gómez.

Número 7222

B L A N C A**Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Don José García Marín, Recaudador de Impuestos de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación contra don Juan Molina González, casado con doña Dolores Sánchez Trigueros, por débitos a la Hacienda Local por distintos conceptos contributivos, ejercicios 1986/88, importantes 761.870 pesetas de principal, recargos y presupuesto para costas, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Autorizada por la Tesorería de Fondos de este Ayuntamiento con fecha 22 de junio de 1989, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 28 de junio de 1988, como de la propiedad del deudor don Juan Molina González, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se fija el día 12 de septiembre del actual, a las 11 horas y en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge

y anúnciese por edicto que se expondrá en esta oficina recaudatoria, Ayuntamiento de Blanca y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

PRIMERO. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se describen:

Local comercial en planta baja, en el edificio sito en Blanca con fachada a la calle José Antonio y calle de García Lorca. Ocupa una superficie de 80 metros, 59 decímetros, útiles.

Sin cargas.

Tipo de subasta en primera licitación, 2.014.750 pesetas.

Postura mínima admisible, 1.343.167 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.511.063 pesetas.

Postura mínima admisible, 1.007.375 pesetas.

SEGUNDO. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo que desee licitar, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir en los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

TERCERO. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de bienes, si se hace efectivo el pago de los descuentos.

CUARTO. Que el rematante, deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

QUINTO. Que los licitadores se conformarán con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros títulos, encontrándose la misma en esta Recaudación sita en el Ayuntamiento, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

SEXTO. Que el adjudicatario se hará cargo de todos los gastos que se oca-

sionen por el anuncio de esta subasta en periódicos oficiales, otorgamiento de escritura, plus-valía, etc.

SEPTIMO. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

OCTAVO. Que el Ayuntamiento de Blanca se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no fuese objeto de remate.

Blanca a 12 de julio de 1989.—El Recaudador, José García Marín.

Número 7220

CARTAGENA

Bases para proveer por el procedimiento de concurso-oposición dos plazas de funcionarios de carrera de Técnicos de Organización, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Técnicos Superiores, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de dos plazas vacantes de Técnicos de Organización, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Técnicos Superiores, dotada con los haberes correspondientes al grupo A.

Se reservará un 50% de las plazas para promoción interna de funcionarios pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Técnicos de Grado Medio, grupo B, que poseyendo la titulación y demás requisitos detallados en la base 2.ª, tengan una antigüedad mínima de dos años en la mencionada subescala, y superen asimismo las pruebas selectivas en que consiste el concurso-oposición.

En caso de que no se cubrieran dichas plazas en el turno de promoción interna se acumularán al turno libre.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose además un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». Las sucesivas publica-

ciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 55 años en la fecha en que finalice el período de admisión de instancias.

c) Estar en posesión de cualquier título de Licenciado Universitario, antes de que finalice el período de admisión de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desarrollo normal de las funciones del cargo. A tal efecto el aspirante propuesto será sometido a reconocimiento por los Servicios Médicos Municipales antes del nombramiento como funcionario de carrera.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 3.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso-oposición.

Sin perjuicio de lo anterior, estarán exentos del pago de derechos de examen las personas que acrediten estar en situación de paro, mediante el correspondiente certificado expedido por el INEM, en el que se haga constar la situación de

paro, referido al plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de diez días naturales, a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere formulado reclamación alguna, pasará la lista provisional a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que se hará pública.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un Técnico experto designado por el Ilmo. señor Alcalde.

Un representante del Colegio Oficial respectivo o en su defecto, un representante del Colegio Oficial respectivo o en su defecto, un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto: Un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, y un representante de la Junta de Personal.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas del presente concurso-oposición darán comienzo una

vez transcurridos, al menos dos meses, desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo que se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», junto con el día, hora y lugar en que darán comienzo las pruebas.

Séptima. Fases del concurso-oposición.

Las fases del proceso selectivo serán dos: Oposición y concurso.

1. Para los aspirantes que procedan del turno de promoción interna las pruebas selectivas revestirán la modalidad de concurso-oposición de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2.617/1985, de 9 de diciembre.

Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: De carácter teórico y escrito. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, durante un tiempo máximo de una hora y media. Los temas se sacarán al azar, y serán tres temas del grupo II, eligiendo los aspirantes para su desarrollo dos temas.

Segundo ejercicio: De carácter práctico y escrito. Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de una hora la resolución de un caso práctico, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionado con los temas del grupo II del programa anexo a la convocatoria, habiendo de exponerse y defenderse posteriormente ante el Tribunal.

Fase de concurso:

1. Por el tiempo trabajado en la Administración Local como funcionario hasta un máximo de 15 años, a 0,50 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

2. Por la valoración del trabajo realizado en los puestos ocupados por el funcionario realizado por su superior avalado por el Delegado correspondiente, contrastado con el informe, memoria o currículum del propio interesado, evaluado de la siguiente forma:

- Excelente, de 10 a 12 puntos.
- Bueno, de 8 a 10 puntos.
- Suficiente, de 5 a 8 puntos.
- Insuficiente, de 0 a 5 puntos.

3. Por titulaciones académicas que no sean las necesarias para ocupar el puesto al que se concursa, hasta 3 puntos.

4. Por cursos de perfeccionamiento impartidos por las Administraciones Públicas u otros Organismos oficiales sobre temas relacionados con los puestos a ocupar hasta un máximo de 6 puntos.

5. Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, tales como publicaciones, expediente académico, etc., hasta un máximo de 1,5 puntos.

2. Para los aspirantes en turno libre, los ejercicios de las pruebas selectivas de la fase de oposición serán los siguientes:

Fase de oposición:

Primer ejercicio: De carácter teórico y escrito. Consistirá en desarrollar por escrito cuatro temas, durante un tiempo máximo de tres horas. Los temas se sacarán al azar, y serán tres temas del grupo I y tres temas del grupo II, eligiendo los aspirantes para su desarrollo dos temas de cada grupo.

Segundo ejercicio: De carácter práctico y escrito. Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de una hora la resolución de un caso práctico, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionado con los temas del grupo II del programa anexo a la convocatoria, habiendo de exponerse y defenderse posteriormente ante el Tribunal.

Fase de concurso:

Terminada la fase de oposición se comenzará la fase de concurso, que consistirá en la valoración de los méritos aportados por los aspirantes en el momento de presentación de las instancias, debidamente acreditados y documentalmente justificados, y que serán puntuados por el Tribunal con arreglo al siguiente baremo:

1. Por el tiempo trabajado en la Administración Local en puestos similares al que se opta a 0,30 puntos por mes, hasta un máximo de 7,5 puntos.

2. Por haber desempeñado trabajos similares al de la plaza a ocupar, con relación laboral de cualquier naturaleza interino, contratado, etc., según informe del Jefe del Servicio, avalado por el

Delegado correspondiente y contrastado por el currículum del aspirante, hasta un máximo de 10,50 puntos, evaluado de la siguiente forma:

- Excelente, de 8,50 a 10,50 puntos.
- Bueno, de 6,50 a 8,50 puntos.
- Suficiente, de 3,50 a 6,50 puntos.
- Insuficiente, de 0 a 3,50 puntos.

3. Por experiencia profesional documentalmente acreditada como experto en métodos y técnicas de investigación y organización, en otros sectores públicos o privados que no sean la Administración Local, a 2,25 puntos por año, hasta un máximo de 4,50 puntos.

4. Por titulaciones académicas complementarias a la exigida para tomar parte en la convocatoria hasta un máximo total de 3 puntos valorados a criterio del Tribunal.

5. Por la asistencia y participación en cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por la Administración Estatal, Autonómica o Local, y relacionados con la materia de la plaza convocada, hasta un máximo de 3 puntos, valorados a criterio del Tribunal, en función del número de cursos y horas lectivas de los mismos.

6. Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, tales como publicaciones, expediente académico, etc., hasta un máximo de 1,50 puntos, valorados a criterio del Tribunal.

Octava. Calificación de los ejercicios, tanto para los aspirantes de promoción interna como para los aspirantes de turno libre.

Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 40 puntos el primero, y 30 puntos el segundo, siendo necesario alcanzar un mínimo de 20 y 15 puntos respectivamente, en cada uno de ellos, para pasar al siguiente.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 40 puntos en el primero, y de 0 a 30 en el segundo.

Las calificaciones se establecerán sumando el número de puntos otorgado por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros que hubieran puntuado, siendo el cociente la calificación definitiva del ejercicio.

A los aspirantes que hayan superado los dos ejercicios en que consiste la oposición con al menos 20 puntos en el primero, 15 puntos en el segundo, se les sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso con arreglo al baremo anterior, siendo la suma de las tres calificaciones la puntuación definitiva obtenida en el concurso-oposición.

Novena. Publicación de las calificaciones, nombramiento y toma de posesión.

Determinada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso-oposición, el Tribunal la hará pública por orden de puntuación y propondrá ante el Ilmo. señor Alcalde al aspirante, que haya obtenido la mayor puntuación, sin que pueda hacer propuesta a favor de más candidatos que plazas hubiere en la convocatoria.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la lista con los aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

En caso de no hacerlo así, y salvo los supuestos de fuerza mayor, los aspirantes no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su caso.

Aportados los documentos se procederá al nombramiento de los aspirantes por el Ilmo. señor Alcalde, y deberán tomar posesión de las plazas en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

Décima. Incidencias.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso en la Función Pública.

Undécima. Recursos.

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en

los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

PROGRAMA ANEXO

Grupo I: Derecho administrativo, financiero y Administración Local

1. La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. Deberes fundamentales.

2. El reglamento: concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares.

3. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

4. El Procedimiento administrativo. Ley de procedimiento administrativo y su revisión.

5. Dimensión temporal del procedimiento. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

6. Los ingresos municipales. Sus clases.

7. El presupuesto municipal.

8. El gasto público y sus gastos. El control del gasto público.

9. Organización y competencias municipales.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificación de acuerdos.

11. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

12. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

13. La Administración Local. Entidades que comprende. El Municipio, concepto y elementos.

Grupo II

1. La organización del trabajo en la investigación social: Elementos del proceso, fases y coordinación de tareas.

2. Las técnicas de escala en las ciencias sociales.

3. Encuestas: conceptos y notas. El cuestionario y sus notas.

4. El Presupuesto Base Cero: Definición y esquema de funcionamiento.

5. La vinculación del Presupuesto Base Cero al sistema de Planificación y gestión integral.

6. Los sistemas PERT y C.P.M. como instrumentos de planificación y programación: su representación gráfica, duración y coste de la actividad. Ejemplo de programación por el método C.P.M.

7. Instrumentos para la medida del clima social en una organización.

8. El concepto de organización: su definición.

9. Fundamentos de una estructura organizativa: definición, proceso de desarrollo, funciones, unidades y relaciones. Diversos tipos de estructura organizativa.

10. La programación y estudio de una estructura organizativa. Fases de su programación y criterios para la elaboración de la estructura. Criterios para la ubicación, número y dimensiones de las unidades organizativas.

11. El concepto de Staff en una estructura organizativa: la autoridad funcional. Concepto y tipos de Staff.

12. Los objetivos en una organización: condiciones, jerarquía e integración. Principios de la dirección participativa por objetivos.

13. Descripción de formas de aplicación de la dirección por objetivos en una organización.

14. Definición de una estructura de responsabilidades: la diferenciación de funciones, criterios de creación y conexión de los diversos órganos y elementos para la definición de funciones directivas.

15. Síntesis de los diversos programas de desarrollo en una organización: informativo, participativo, comunicativo, motivacional, clima, social y liderazgo.

16. La información como un sistema en una organización: el modelo integrado, características y efectos.

17. El marco teórico-experimental sobre la negociación colectiva: diversos

enfoques. Condiciones en que se entabla, factores que influyen y procesos internos de la negociación.

18. La Planificación en el sistema integrado de gestión dentro de las Corporaciones locales: estado de necesidades, capacidad económico-financiera, elección de fines y organización de los medios.

19. La organización del Sistema Integrado de Gestión en las Corporaciones Locales: esquema de organización de la coordinación, planificación y control integrado.

20. El balance social en los municipios: el enfoque sistémico en el análisis de la gestión municipal; principios y modelación del municipio como sistema social.

21. La medición y contabilidad de los Recursos Humanos: esquema conceptual y modelos de medición.

22. Los grupos en una organización: los grupos informales, permanentes y temporales.

Cartagena a 6 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 7336

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que presentada la Cuenta General relativa al ejercicio 1988, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en la Secretaría General, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar por escrito, reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Lo que se anuncia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 193, apartado 3º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Alhama de Murcia a 17 de julio de 1989.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.